



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 075-2018-IPD/P

Lima..25.....de....abril....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000288-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000230-2018-SG/IPD, emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 000449-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000522-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 054-2016-IPD/P de fecha 08 de abril de 2016, se designa a la señora Mariella Ángeles Tagliaferro De Melo Vega en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Ica del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 15 de abril de 2016 hasta el 14 de abril de 2019;

Que, a través de la Notificación de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario de fecha 20 de abril de 2018, recaída en el Expediente N° 048-2018-PAD/IPD, el Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, actuando como Órgano Instructor dispone el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra la servidora Mariella Ángeles Tagliaferro De Melo Vega. Adicionalmente, impone la medida cautelar de exoneración de la obligación de asistir al centro de trabajo;

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° 000230-2018-SG/IPD de fecha 24 de abril de 2018, la Secretaría General solicita adoptar las medidas necesarias a fin de encargar la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ica al servidor Guillermo Gonzalo Muchaypiña García, a partir del 25 de abril de 2018, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, la Unidad de Personal, a través del Informe N° 000522-2018-UP/IPD de fecha 24 de abril de 2018, remite el Informe Escalafonario N° 069-2018-IPD/IGA/UP-AEB del 23 de abril de 2018, a través del cual el Área de Escalafón concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Resolución de Presidencia N° 440-2006-P/IPD de fecha 08 de noviembre de 2006, para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000288-2018-IPD/OAJ de fecha 24 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ica al señor Guillermo Gonzalo Muchaypiña García, a partir del 25 de abril de 2018, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, según el artículo 96° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, luego de comunicar por escrito al servidor civil sobre las presuntas faltas, la autoridad del proceso administrativo disciplinario puede, mediante decisión motivada y con el objeto de prevenir afectaciones mayores a la entidad pública o a los ciudadanos, entre otras, exonerarlo de su obligación de asistir al centro de trabajo;

Que, de acuerdo con el artículo 107°, literal d) del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la resolución que da inicio al procedimiento administrativo disciplinario debe contener, entre otros, la medida cautelar, en su caso corresponda. Adicionalmente, el artículo 201° de la misma norma precisa que la





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

adopción de medidas cautelares suspende el servicio civil de manera imperfecta cuando se exonera al servidor de la obligación de asistir al centro de trabajo;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el numeral 8.4, cardinal 8.4.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018 señala que, si producto de un procedimiento administrativo disciplinario, se suspende al Presidente de un Consejo Regional del Deporte hasta por doce (12) meses, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte procederá encargar sus funciones al relevo correspondiente, quien deberá reunir los requisitos para ostentar el cargo, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ica al señor Guillermo Gonzalo Muchaypiña García, a partir del 25 de abril de 2018, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

